



EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil

HAGO SABER QUE: Don ROMAN CARRASCO QUISPE
Edad 38 años, Estado Civil SOLTERO, Natural de:
CAJAMARCA / JAÉN / HUABAL Nacionalidad PERUANA
Ocupación EMPLEADO, Domicilio JF. VILAC UMU 1387 -
SAN JUAN DE URZGANCHO, y

Doña FABIOA VANESSA PEREZ ANDERSON
Edad 33 años, Estado Civil VIUDA Natural de:
LIMA / LIMA / LIMA Nacionalidad PERUANA
Ocupación INDEPENDIENTE, Domicilio GRAL ORBEGOSO 1037 -
BREÑA

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.



Abog. Martina Susana García Arevalo
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y
Atención al Ciudadano (s)

Breña, 14 de OCTUBRE de 2024